

AVISO UNICO

LA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En cumplimiento con el Nuevo Código de Procedimiento Administrativo,

HACE SABER:

Que la **SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE BOLÍVAR Y CESAR – AGROMOL S.A.** con **NIT 824002833-7**, mediante radicado No. 20233031064592 del 04 de julio de 2023, presentó ante el Grupo de Transporte Acuático - Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, la solicitud de adición de la ruta entre Puerto Mosquito, Gamarra – Cesar y la Vereda Aura María, Morales – Bolívar en el Río Magdalena, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Carga en la Modalidad de Transbordo, de la que se extrae la siguiente información:

NOMBRE DE LA EMPRESA:	SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE BOLÍVAR Y CESAR S.A.
NIT:	824002833-7
SEDE PRINCIPAL:	Carrera 3 N° 8 - 160 Barrio Panamá, Gamarra - Cesar
MODALIDAD:	Carga en las Modalidades Carga General y Transbordo
PARQUE FLUVIAL	Seis (06) embarcaciones
	CARGA GENERAL
	Río Magdalena y sus Afluentes
	TRANSBORDO
ZONA DE OPERACIÓN:	Ruta 1. Río Magdalena en la Ruta Gamarra - Puerto Bolívar - Gamarra
	Ruta 2. Río Magdalena entre Puerto Mosquito, Gamarra – Cesar y la Vereda Aura María, Morales – Bolívar

El presente aviso se publica en la página web del Ministerio de Transporte por diez (10) días hábiles, período durante el cual las empresas interesadas podrán presentar oposiciones a esta solicitud, a través del correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co, indicando que se asigne al código 418.

Desfijado este aviso, quedará en firme la propuesta y se continuará con el trámite administrativo a que se refiere el Decreto 1079 de 2015.

Este Aviso Único no es documento de autorización.

FECHA DE FIJACION: 22 de noviembre de 2023 a las 8:00 horas

FECHA DE DESFIJACION: 05 de diciembre de 2023 a las 17:00 Horas



LINA MARÍA MARGARITA AURI MATEUS
Subdirectora de Transporte (E)

Proyecto: Graciela Cortés B.

Revisó: Gloria Bernal M.